

caso de haux alguno, o algunos quito im-

pugnen, Los pondreis presos en Carzel segun

y me dareis aviso con testimonio para que tome
la providencia conveniente. Dios os gu. m. n. o. b. e.

Ma. y f. 7. 1724.

M. Marguef

Justicia y Regim. de la m. n. o. b. e. y real Villa de Sumilla